

RESOLUCIÓN N°: 3347/25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La destacada participación de las alumnas de la **Escuela Secundaria N°1 “José Antonio Nava”** de Villa Ramallo en la **11° EDICIÓN DEL CONCURSO LETTERARIO INTERNAZIONALE “NUOVIOCCHISULMUGELLO”** realizado en Florencia - Italia; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Profesora de Literatura, FLORENCIA ORDOÑEZ**, inscribió y tradujo las obras de las alumnas a la lengua italiana, promoviendo de este modo el intercambio cultural y académico;

Que, las estudiantes **CAROLA MIRENDA Y UMA NÚÑEZ** representaron con excelencia a la Escuela Secundaria N°1, a la ciudad de Villa Ramallo y a la Argentina en dicho certamen internacional;

Que, en la categoría “Under 18”, ambas compitieron con numerosas escuelas de Italia y del exterior, logrando destacados resultados;

Que, **Carola Mirenda** obtuvo Primer Puesto en la Sección B (Poesía) con su obra “Mugello”;

Que, **Uma Núñez** obtuvo Primer Puesto en la Sección L (Pintura) y Tercer Puesto en la Sección F (Narrativa) con su cuento “Ilenia”;

Que, la premiación se realizó el 14 de junio de 2025 en Florencia, Italia, y las alumnas recibieron desde ese país medalla, diploma y antología con sus obras publicadas;

Que, este tipo de logros enaltece la educación pública, fomenta la creatividad, fortalece la identidad cultural y genera orgullo en toda la comunidad de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) RECONOCER y FELICITAR a las alumnas **CAROLA MIRENDA Y UMA NÚÑEZ** por su destacada y premiada participación en el **Concurso Letterario Internazionale “NuoviocchisulMugello”**, realizado en Florencia, Italia.-----

ARTÍCULO 2°) RECONOCER y FELICITAR a la Profesora **FLORENCIA ORDOÑEZ** por ----- su compromiso, acompañamiento y labor pedagógica que permitió la participación y el logro de las estudiantes en un certamen internacional.-----

ARTÍCULO 3°) Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Educación, a la ----- Escuela Secundaria N°1 “José Antonio Nava” y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE